



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que Colpensiones no realizó pronunciamiento alguno respecto del dictamen rendido por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 112 00			
DEMANDANTE	Luis Alberto Arévalo Garzón	C.C. No.	19.291.511
DEMANDADA	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Positiva Compañía de Seguros S.A.		
ASUNTO	Nulidad dictamen PCL		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el **VIERNES DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

TERCERO: ADVERTIR a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo que a la citada diligencia deberá comparecer alguno de sus miembros calificadores.

CUARTO: REMÍTASE por Secretaría la respectiva citación a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2024
Por ESTADO N.º 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82891e297de68f738753b2e4a312897bf68910623ac80236796196ed02d256b5**

Documento generado en 21/06/2024 07:29:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>